

MEMORANDO



Referencia: Plan Anual de Auditorías PAA 2026

Fecha: 28 de septiembre de 2026

PARA: Olga Lucía López Morales
Directora General

DE: Luz Angela Fonseca Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno

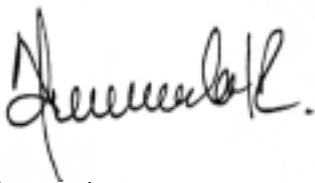
ASUNTO: Informe final de Informe de Seguimiento del Plan de Seguridad Vial de la UAECD, con corte a julio 31 de 2026.

Cordial saludo Doctora Olga Lucía.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías – PAA vigencia 2026, que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno, en el marco de sus actividades, atentamente se remite el informe final de seguimiento del Plan de Seguridad Vial, con corte a 31 de julio de 2026, para su consideración y demás fines pertinentes, el cual contiene recomendaciones para tener en cuenta.

Esperamos que la labor desarrollada por la Oficina de Control Interno contribuya al fortalecimiento y la mejora continua de los procesos, de las áreas funcionales y por ende del Sistema de Control Interno de la UAECD.

Cordialmente,



Luz Angela Fonseca Ruiz
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo(s): 1, PDF: Informe_Final_Seguimiento_PESV_PAA_2026

Copia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DE ASEGURAMIENTO DE PROCESOS, OFICINA OBSERVATORIO TECNICO CATASTRAL, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDECA, SUBGERENCIA DE OPERACIONES, SUBGERENCIA DE ANALITICA DE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GDOC-07-FR-02
V.1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

DATOS, GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL, SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA, SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA, GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO, SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO, GERENCIA JURIDICA, SUBGERENCIA DE GESTION JURIDICA, GERENCIA DE TECNOLOGIA, SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SUBGERENCIA DE INGENIERIA DE SOFTWARE, GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA, SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO, SUBGERENCIA DE CONTRATACION

Elaboró: John Jeiver Roncancio Vanegas
Aprobó: Luz Angela Fonseca Ruiz



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

Evaluación: Seguimiento: **x** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

Asesoría y/o Acompañamiento:

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2026 y bajo los lineamientos del rol de evaluación independiente, la Oficina de Control Interno presenta el informe final de seguimiento del Plan de Seguridad Vial de la UAECD, dirigido a la Dirección General e integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; así como a los procesos involucrados. La verificación se enfocó en evaluar el estado de la implementación del Plan Estratégico de la Seguridad Vial PESV, de conformidad con la Guía metodológica definida en la Resolución de julio 12 de 2022 del Ministerio de Transporte. En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2026.

Proceso: Gestión Servicios Administrativos

NOMBRE DEL INFORME: Informe de Seguimiento del Plan de Seguridad Vial de la UAECD, con corte a julio 31 de 2026.

1. OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento del estado de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de conformidad con la Guía metodológica definida en la Resolución 20223040040595 de julio 12 de 2022 del Ministerio de Transporte.

2. ALCANCE: Soportes, registros, control de asistencia y demás documentos donde se evidencie la ejecución, avance o cumplimiento de las actividades del Plan Estratégico de Seguridad Vial- PESV según los requisitos legales de la Resolución 20223040040595 de julio 12 de 2022 durante el período comprendido del 1° septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 20223040040595 de julio 12 de 2022 “*Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones*”.
- Caracterización de Proceso Gestión Servicios Administrativos GSAD-CP v6.
- Documento Técnico reglamento de uso de los recursos físicos y funcionamiento de las instalaciones de la UAECD GSA-DT-01 versión1, (2.7.4 Uso adecuado de vehículos y consumo de combustibles)
- Procedimiento Administración de Transporte GSA-PR-01 versión 3.
- Formato Inventario vehicular y lista de chequeo GSAD-01-FR-03 versión 1.
- Formato Chequeo Preoperacional GSAD-01-FR-05 versión 1.

5. METODOLOGÍA

Se aplicaron las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, las cuales incluye: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan aportar a la mejora del Sistema de Control Interno de la UAECD.

La Oficina de Control Interno solicitó la información a la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante memorando 2026IE17950 de agosto 4, se recibió respuesta mediante memorando 2026IE186876 de agosto 14 con la información indicada en la “*Solic_inf_PESV2026*” con las evidencias, registros, documentos en Excel, Word y PDF.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

EIGE-01-FR-02
V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

Se realizó reunión con el área auditada, con el propósito de validar la información suministrada por la Subgerencia Administrativa el día 1 de septiembre de 2026.

La Oficina de Control Interno comunicó a la Subgerencia Administrativa y Financiera como líder del proceso el informe preliminar mediante el radicado No. 2026-IE-0025027 del 18/09/2026, frente al cual no se recibieron observaciones quedando el presente informe en firme.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Criterio: Grupos Plan Estratégico de Seguridad Vial-PSV en función de la misionalidad y tamaño de la organización:

Resolución 20223040040595 de julio 12 de 2022 *“Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”*, Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV:

“Para el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, la organización se ubicará en alguno de los siguientes tres (3) niveles: básico, estándar o avanzado, de acuerdo con su misionalidad y tamaño. La ubicación en uno de los mencionados niveles le determinará los pasos aplicables de conformidad con lo definido en esta Metodología.”

La misionalidad de las organizaciones para efectos del PESV se define en función de la exposición del riesgo en seguridad vial y la prestación o no del servicio de transporte, por lo que en esta Metodología se establecen dos misionalidades diferentes:

La misionalidad 1. La de las empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor y la misionalidad 2. La de las organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte.

Respecto del tamaño de la organización, para efectos del PESV, se define en función de:

a) Flota de vehículos automotores o no automotores: incluye el número de vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados, en leasing, renting, entre otros, o que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación o administración que realice la organización con el propietario, tenedor o conductor del vehículo, también incluye los vehículos utilizados por los contratistas y trabajadores de la organización.

b) Conductores contratados o administrados por la organización: corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor y no automotor puesto al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la organización”.

Situación evidenciada

Según la ubicación de la UAECD en los niveles del diseño e implementación del PESV, se encuentra ubicado en el nivel *“Básico”*, la exposición del riesgo en seguridad vial y la prestación del servicio, se aplica el numeral 2 *“misionalidad, la de las organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte”*, ya que se cuenta con 28 vehículos automotores de propiedad de la UAECD, 12 conductores de planta y 7 conductores por contrato de prestación de servicios.

6.2 Verificación de la metodología establecida Resolución 20223040040595 de julio 12 de 2022- Capítulo I. Metodología para el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial-PESV.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

EIGE-01-FR-02

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

Criterio: “Artículo 1°. Objeto. <Artículo compilado en el artículo 7.2.1 de la Resolución 20223040045295 de 2022> La presente resolución tiene por objeto adoptar la “Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”, contenida en el anexo de la presente resolución, la cual hace parte integral de la misma.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La “Metodología para el diseño, Implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”, contenida en la presente resolución, aplica a todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado obligadas a diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto ley 2106 de 2019, así como al Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte y Organismos de Tránsito como autoridades de verificación a la implementación en el marco de sus competencias y de conformidad con el artículo 1° de la Ley 2050 de 2020.

ARTÍCULO 4o. TRANSITORIO. <Artículo compilado en el artículo 7.2.4 de la Resolución 20223040040595 de 2022> Las entidades, organizaciones o empresas obligadas a diseñar e implementar los Planes Estratégicos de Seguridad Vial que hayan registrado y/o cuenten con aval emitido por la autoridad competente con anterioridad a la entrada en vigencia de este acto administrativo deberán actualizarlo en un plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución”.

Situaciones evidenciadas

Producto de la verificación y análisis de la información suministrada por el área auditada, se describen los resultados según la estructura de la metodología conformada por cuatro fases y pasos según corresponda al nivel “Básico”, estas son:

Fase 1. Planificación del PESV (pasos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)

PASO 1. Líder del diseño e implementación del PESV:

Tabla 1. PASO 1. Líder del diseño e implementación del PESV- Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
1.1.	¿Se tiene designada una persona con poder decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST?	Cumple: Se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" en el cual se designó al Subgerente Administrativo y Financiero como líder del diseño e implementación del PESV.
1,2	El líder del diseño e implementación de PESV es el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del plan estratégico de seguridad Vial.	Cumple: En el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok", en la viñeta dos se estableció la responsabilidad del Subgerente Administrativo de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores

Fuente: Elaboración propia -OCI papel de trabajo- papelwoci_PESV2026

PASO 3. Política de Seguridad Vial de la organización

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

EIGE-01-FR-02

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

Tabla 2. PASO 3. Política de Seguridad Vial de la organización- Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
3.1.	¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?	Cumple: Se definió en el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" ítems " <i>Documento Técnico Política de Seguridad Vial</i> ", debidamente firmada, expedida en diciembre de 2025 con el alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización.
3.2.	¿La Política de Seguridad Vial documentada cumple con los requisitos definidos en el paso 3?	

Fuente: Elaboración propia -OCI papel de trabajo papelwoci_PESV2026

Recomendación No 1:

Que se tramite la publicación en el Sistema de Gestión Integral (SGI) de la UAECD, del documento "*Política de Seguridad Vial*", ante la OAPAP.

PASO 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo.

Tabla 3. PASO 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
4,1	¿El nivel directivo demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad, ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	Cumple: Se definió en el " <i>PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok</i> " ítems " <i>Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo</i> ", debidamente firmado y expedido en diciembre de 2025, el cual cuenta con los requisitos definidos en el paso 4 de la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Fuente: Elaboración propia -OCI papel de trabajo papelwoci_PESV2026

PASO 5. Diagnóstico.

Tabla 4. PASO 5. Diagnóstico- Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
5,1	¿La organización definió la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, está conforme con los requisitos definidos en el paso 21 (Registro y análisis estadístico de siniestros viales) de la guía metodología del PESV?	Cumple: Se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" ítems "Plan de Seguridad Vial -Diagnostico caracterización de la Entidad", debidamente firmado y expedido en diciembre de 2025, se definió la línea base para identificar los problemas de seguridad vial, contiene los requisitos definidos en la metodología, a saber: Cantidad de sedes - Servicios que presta la organización, lista de contratistas, Lista de colaboradores de la organización, Lista de vehículos automotores o no automotores, entre otros. El PESV fue firmado y avalado en el mes de diciembre de 2025, razón por la cual se tiene prevista su actualización en diciembre de 2026.
5,2	¿El diagnóstico del PESV al menos contiene los requisitos definidos en el paso 5 (Diagnóstico) de la Metodología del PESV?	
5,3	¿En caso de que aplique, el diagnóstico del PESV se actualiza al menos una vez al año?	

Fuente: Elaboración propia -OCI papel de trabajo papelwoci_PESV2026

PASO 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

EIGE-01-FR-02

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

Tabla 5. PASO 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
6,1	¿Se tiene definido y aplicado un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial y al menos contiene los requisitos definidos en el paso 6 (Caracterización, evaluación y control de riesgos)?	Cumple: Se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" ítems Matriz de identificación de Peligros y valoración de Riesgos Viales, se identificaron riesgos en los roles de Conductores; Motociclistas, peatones y ciclistas, para cada rol en la vía se identificaron: Clasificación, Descripción y posibles efectos del Peligro, así como Fuente, medio y trabajador de Controles existentes. En la evaluación y valoración del riesgo se encuentran: Nivel de exposición, Nivel de probabilidad, Nivel de riesgo, interpretación del nivel de riesgo y aceptabilidad del riesgo. Esta calificación se encuentra formuladas en las tablas de Evaluación niveles de riesgo-calificación de riesgos en la matriz de riesgos viales. Además, está documentada las "MEDIDAS DE INTERVENCIÓN" que comprende como "Evitarlo", "Aceptarlo", "Eliminación de la fuente que lo ocasiona" y "Modificar factores de exposición y probabilidad riesgos.
6,2	¿La organización cuenta con una herramienta para la evaluación y control de los riesgos en seguridad vial y se actualiza como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial?	No aplica: Toda vez que el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" ítems se firmó en diciembre de 2025, por tal motivo la actualización se realizará en diciembre de 2026.

Fuente: Elaboración propia -OCI papel de trabajo papelwoci_PESV2026

Recomendación No 2:

Articular la metodología utilizada para gestionar los riesgos asociados al PESV con la metodología de riesgos documentada en el SGI Procedimiento y Política de Administración del Riesgo.

PASO 7. Objetivos y Metas del PESV

Tabla 6. PASO 7. Objetivos y Metas del PESV - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
7,1	¿Están definidos los objetivos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	Cumple: Se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" ítems Plan Estratégico de Vial-Objetivo y metas, debidamente firmado y expedido en diciembre de 2025, enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables
7,2	¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?	Cumple: Se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" ítems Plan Estratégico de Vial-Objetivo y metas, enfocados a la prevención en seguridad vial y es coherente con la Política.
7,3	¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?	Cumple: Los objetivos y metas del PESV fueron presentados en las capacitaciones del PESV tema relacionados con los Programas de Gestión de Actores vulnerables; Alcohol y otras drogas; de distracción; Prevención de Fatiga de conductores; Velocidad segura para conductores; Competencia Plan Anual de capacitación. El PESV se firmó en diciembre de 2025, por tal motivo la actualización se realizará en diciembre de 2026

Fuente: Elaboración propia -OCI papel de trabajo papelwoci_PESV2026

PASO 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

EIGE-01-FR-02

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

Tabla 7. PASO 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
8,1	¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad Segura, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, Cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y de sustancias psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SGSST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?	Cumple: Se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" debidamente firmado en el mes de diciembre de 2025, contiene en el ítem de los Programas: Gestión de Actores vulnerables; Alcohol y otras drogas; de distracción; Prevención de Fatiga de conductores; Velocidad segura para conductores; Competencia Plan Anual de capacitación. De lo anterior, se evidenció que se realizaron según su programación.
8,2	¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV son actualizados como mínimo una (1) vez al año?	Cumple: El PESV fue firmado y avalado en el mes de diciembre de 2025, razón por la cual se tiene prevista su actualización en diciembre de 2026.
8,3	¿Los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV fueron divulgados a todos los colaboradores de la organización, y se les realizó análisis y evaluación de resultados de manera trimestral en el Comité de Seguridad Vial?	Cumple: Se evidenciaron registros de asistencia de capacitaciones suministrados por la SAF en la carpeta "Soportes capacitaciones PESV" realizados desde julio 2025 al julio de 2026, en los programas: Gestión de Actores vulnerables; Alcohol y otras drogas; De distracción; Prevención de Fatiga de conductores; Velocidad segura para conductores; Competencia Plan Anual de capacitación. El Comité de Seguridad Vial no aplica para el nivel Básico

Fuente: Elaboración propia -OCI papel de trabajo papelwoci_PESV2026

Fase 2. Implementación y ejecución del PESV (pasos 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17)

PASO 9. Plan anual de trabajo

Tabla 8. PASO 9. Plan anual de trabajo - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
9,1	¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades de SG-SST y cumple con los requisitos definidos en el paso 9?	Cumple: Se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok", contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año.

Fuente: Elaboración propia -OCI papel de trabajo papelwoci_PESV2026

Recomendación No 3:

Articular las actividades del Plan anual de trabajo de seguridad vial vigencia 2026 con el plan anual de actividades de SG-SST

PASO 10. Competencia y plan anual de formación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

EIGE-01-FR-02

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

Tabla 9. PASO 10. Competencia y plan anual de formación - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
10,1	¿La organización al menos debe documentar la competencia de los siguientes cargos y roles, (nivel básico): 1 Líder del diseño e implementación del PESV? 3. Capacitadores en seguridad vial, 4. Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales, 5. Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos, 6. Auditores de seguridad vial, 7. Brigadista Vial Investigadores de siniestros viales, 8. Investigadores internos de siniestros viales y 9. colaboradores que realizan desplazamientos laborales al servicio de la organización.	Cumple: Se evidenció en el "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok", se definieron las competencias en seguridad vial de los roles: 1. Líder del diseño e implementación del PESV 3. Capacitadores en seguridad vial, 4. Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales, 5. Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos, 7. Brigadista Vial Investigadores de siniestros viales, 8. Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales. Además, en el Procedimiento Administración de Transporte se encuentra documentado la responsabilidad de los conductores, el responsable del transporte. Sin embargo, no se evidenció, que se encuentren documentados en el SGI, los roles de Líder del diseño e implementación del PESV, Capacitadores en seguridad vial, Brigadista vial investigadores de siniestros.
10,2	¿La organización definió los lineamientos generales de sensibilización y capacitación para promover en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía?	Cumple: Se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok", ítems "Ejecución y socialización de los programas de gestión de riesgos crítico", se definieron lineamientos de sensibilización y capacitación para promover en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
10,3	¿El plan anual de formación incluye los temas de seguridad vial por cada actor vial independientemente del cargo o rol que desempeña, está enfocado en los riesgos identificados en el paso 6 y cumple con los requisitos definidos en el paso 10?	Cumple: Se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok", donde se definió y documentó los cargos y roles citados en el paso 10.

Fuente: Elaboración propia -OCI- papelwoci_PESV2026

Recomendación No 4:

Teniendo en cuenta que se definieron las competencias en seguridad vial indicadas en la tabla anterior N°9, se sugiere documentar en el SGI, los siguientes roles que no se encuentran documentados, Líder del diseño e implementación del PESV, capacitadores en seguridad vial, Brigadista vial, investigadores de siniestros.

PASO 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales

Tabla 10. PASO 12. Competencia y plan anual de formación - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
12,1	¿La organización elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, incluye como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 12?	Cumple: Se elaboró un plan de preparación y respuesta ante emergencias viales, se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok", ítems Plan de Emergencias Viales" contiene preparación y respuesta ante emergencias.
12,2	¿El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas y los diferentes actores viales, ¿la ubicación de los centros de atención médica y los organismos de socorro en rutas frecuentes?	Cumple: El plan de preparación y respuesta ante emergencias viales tiene en cuenta a todos los colaboradores de la organización, los riesgos de las rutas y los diferentes actores viales, entre otros.

Fuente: Elaboración propia -OCI- papelwoci_PESV2026



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

PASO 14. Vías seguras administradas por la organización.

Tabla 11. PASO 14. Vías seguras administradas por la organización - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
14,1	La organización documentó un protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización, incluye como mínimo los requisitos mencionados en El Paso 14	Cumple: Se definió en el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok", ítems "VIAS SEGURAS", rutas externas- vías de acceso a la UAECD, entorno físico donde circular los vehículos, desplazamientos en las zonas peatonal-bici usuarios, Procedimiento para mantenimiento vías internas y señalización que tenga a cargo, que administre o que controle directamente la organización.
14,2	¿La organización documentó los siniestros viales que se presentan por parte de terceros o por parte de colaboradores de la organización que utilizan las vías que administra y controla la organización, contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 14?	Cumple: Según información suministrada por la SAF a la fecha no se reportaron siniestros viales.
14,3	¿Para el caso de las concesiones viales aplican los requisitos mínimos mencionados en el Paso 14?	No aplica. Se evidencia que no se tienen concesiones viales.

Fuente: Elaboración propia -OCI- papelwoci_PESV2026

Recomendación No 5:

Documentar en el SGI, el procedimiento para mantenimiento vías internas y señalización que tenga a cargo la UAECD o que administre o que controle directamente la organización.

PASO 15. Planificación de desplazamientos laborales.

Tabla 12. PASO 15. Planificación de desplazamientos laborales - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
15,1	¿Se tiene documentado el procedimiento que utiliza la organización para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, ¿contiene como mínimo los requisitos mencionados en el Paso 15?	Cumple: Se observó Procedimiento Administración de Transporte GSA-PR-01 versión 3, se documentó en el SGI las actividades necesarias para la prestación del servicio de transporte, para la planificación de recorridos misionales de los colaboradores de la UAECD. Referente a los riesgos de seguridad vial, se observó Matriz de identificación de Peligros y valoración de Riesgos Viales, se identificaron riesgos en los roles de Conductores; Motociclistas, peatones y ciclistas, para cada rol en la vía se identificaron: Clasificación, Descripción y posibles efectos del Peligro, así como Fuente, medio y trabajador de Controles existentes.

Fuente: Elaboración propia -OCI papelwoci_PESV2026

PASO 16. Inspección de vehículos y equipos

Tabla 13. PASO 16. Inspección de vehículos y equipos - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
16,1	¿La organización definió un procedimiento y un formato de registro para la inspección preoperacional diaria de vehículos automotores y no automotores que se utilizan para desplazamientos laborales de la organización	Cumple: Se definieron los criterios lineamientos en el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" - ítems Instructivo Inspección de vehículos y formato lista de chequeo preoperacional. Además, se documentó en el SIG denominado "GSAD-PR-1_V2_PROCEDIMIENTOADMINISTRACIONDETRANSPORTE y el formato GSA-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

EIGE-01-FR-02

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
	teniendo en cuenta el nivel de riesgo vial de la operación?	01-FR-03 Inventario vehicular-lista de chequeo y el formato Chequeo Preoperacional GSAD-01-FR-05 v2.
16,2	¿La inspección preoperacional diaria contiene al menos la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes y demás requisitos mencionados en el Paso 16?	Cumple: Se documentó en el SIG denominado "GSAD-PR-1_V2_PROCEDIMIENTOADMINISTRACIONDETRANSPORTE y el formato GSA-01-FR-03 Inventario vehicular y lista de chequeo se realiza mensual y la lista de chequeo preoperacional se encuentra "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" - ítems Instructivo Inspección de vehículos diaria.

Fuente: Elaboración propia -OCI papelwoci_PESV2026

PASO 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

Tabla 14. PASO 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
17,1	¿La organización diseñó e implementó un plan de mantenimiento preventivo para vehículos automotores y no automotores que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	Cumple: Se implementó en el documento denominado "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" el Plan de mantenimiento vial, contiene el registro mensual de los mantenimientos preventivos realizados a los vehículos de la UAEDC.
17,2	¿La organización documentó y mantiene la hoja de vida de cada vehículo automotor y no automotor que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la organización, contempla los requisitos mencionados en el Paso 17?	Cumple parcialmente: Las hojas de vida de los vehículos no se encuentran documentadas en SGI, se encuentra en implementación un aplicativo que incorpora los documentos principales de los vehículos más el reporte histórico de los mantenimientos, se encuentra en pruebas finales y ajustes.
17,3	¿La organización documenta el mantenimiento de vehículos de propiedad de los colaboradores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento de sus funciones?	Documentar y mantener la hoja de vida de cada vehículo automotor que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la UAEDC.

Fuente: Elaboración propia -OCI papelwoci_PESV2026

Recomendación No 6:

Documentar y mantener la hoja de vida de cada vehículo automotor que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la UAEDC.

Fase 3. Seguimiento por la Organización (pasos 20, 22)

PASO 20. Indicadores y reporte de autogestión

Tabla 15. PASO 20. Indicadores y reporte de autogestión - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
20,1	¿La organización realizó el registro la medición y análisis de los indicadores mínimos de gestión del PESV de acuerdo con el nivel aplicable según lo establecido en la tabla 10 del capítulo 1 del presente anexo?	Cumple: Se evidenció la presentación en una tabla Excel del Reporte de los Indicadores de Gestión en Seguridad Vial, tales como: Tasa de Siniestros viales por nivel de pérdida; Riesgos de Seguridad Vial Identificados; Cumplimiento Metas PESV; Cumplimiento de actividades plan anual PESV; % Exceso Jornadas Laborales Conductores; Inspecciones Diarias Preoperacionales y Cumplimiento plan

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEDC-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

EIGE-01-FR-02

V.2





INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
20,2	¿La organización realizó el reporte de autogestión anual a la entidad verificadora que le corresponda de los resultados de la medición y análisis de los indicadores a los que hace referencia la tabla 10 del capítulo 1 del presente anexo y la información lista en el Paso 20 con corte a 31 de diciembre de cada año, y teniendo en cuenta que el reporte se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada año?	mantenimiento preventivo de vehículos, se realizó la medición de la frecuencia del análisis, el básico, las variables, la formula y el resultado, en los casos que Aplica. Además, se evidenció el documento "INFORME AUTOGESTION PESV 2025 UAECED", donde en tres (3) partes, se encuentra diligenciado el Formulario de Reporte de Auto Gestión, dando cumplimiento a la Circular 0034 del 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Trabajo.

Fuente: Elaboración propia -OCI papelwoci_PESV2026

PASO 22. Auditoría anual

Tabla 16. PASO 22. Auditoria anual - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
22,1	¿La organización realizó al menos una auditoría anual interna para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación Implementación, seguimiento y mejora del PESV, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 1 del presente anexo? NOTA: La organización puede optar por manejar auditorías integradas y aplicar	Cumple: Se realizó Informe de Seguimiento al Plan de Seguridad Vial de la UAECED, con corte a agosto 31 de 2025, 2025IE24042 de septiembre 18, realizado por la OCI según los lineamientos del procedimiento documentado denominado EIGE-PR-1 Procedimiento formulación, ejecución y seguimiento al Plan Anual de Auditorías. En Plan anual de Auditorías vigencia 2026 se definieron las competencias de los auditores internos para el PESV.
22,2	¿La organización documentó y aplicó un procedimiento para la realización de las auditorías internas al PESV de la organización y contempla lo mencionado en el Paso 22?	
22,3	La organización definió la competencia de los auditores internos para el PESV siguiendo los requisitos del paso 10 competencia y plan anual de formación.	

Fuente: Elaboración propia -OCI papelwoci_PESV2026

Fase 4. Mejora Continua del PESV (paso 23, 24)

PASO 23. Mejora continua acciones preventivas y correctivas

Tabla 17. PASO 23. Mejora continua acciones preventivas y correctivas - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
23,1	¿La organización definió implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición del análisis de los indicadores y auditorías del PESV?	Cumple: Producto del Seguimiento al Plan de Seguridad Vial de la UAECED realizado en la vigencia 2025, se generó la NC-2025-026 comprende las ACT-2025-130 inicio ejecución el octubre 10 y finalizó diciembre 31 de 2026, nivel de ejecución del 100% y la ACT-2025-131 inicio ejecución en abril 30 de 2026 y finalizó agosto 17 de 2026, nivel de ejecución 100%, la PDA-2026-026 se encuentra en estado cerrado.

Fuente: Elaboración propia -OCI papelwoci_PESV2026

PASO 24. Mecanismos de comunicación y participación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECED-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

EIGE-01-FR-02

V.2



Tabla 18. PASO 24. Mecanismos de comunicación y participación - Situación evidenciada

#	Requisito Por Verificar	SITUACIÓN EVIDENCIADA OCI
24,1	¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que, por lo menos debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?	Cumple: Se evidenció el documento "PESV 2026 FIRMADO Y AVALADO-ok" contiene en el ítem Programa: Gestión de Actores vulnerables; Alcohol y otras drogas; De distracción; Prevención de Fatiga de conductores; Velocidad segura para conductores; Competencia Plan Anual de capacitación. Se evidenciaron registros de asistencia de capacitaciones realizadas, las cuales suministrados por la SAF en la carpeta "Soportes capacitaciones PESV" realizados desde julio 2025 al julio de 2026, Programa: Gestión de Actores vulnerables; Alcohol y otras drogas; De distracción; Prevención de Fatiga de conductores; Velocidad segura para conductores; Competencia Plan Anual de capacitación.

Fuente: Elaboración propia -OCI papelwoci_PESV2026

Recomendación No 7:

Fortalecer los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que, por lo menos debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial dirigida a toda la comunidad de la UAECD a través de los canales de comunicación correo electrónico, boletín de comunicaciones, entre otros.

RESULTADOS GENERALES:

FASES PESV	Total	CUMPLEN	C.PARCIAL
Fase 1. Planificación del PESV (pasos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8)	16	16	0
Fase 2. Implementación y ejecución del PESV (pasos 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19)	15	14	1
Fase 3. Seguimiento por la Organización (pasos 20, 22)	5	5	0
Fase 4. Mejora Continua del PESV (paso 23, 24)	2	2	0
TOTAL	38	37	1
		97%	

Fuente: Elaboración propia Equipo OCI

7. CONCLUSIONES

A partir de las situaciones identificadas en el Informe de Seguimiento del Plan de Seguridad Vial de la UAECD, con corte a julio 31 de 2026, el proceso de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la AUECD, se encuentra en un nivel de cumplimiento del 97%. La exposición del riesgo en seguridad vial y la prestación del servicio, se aplica el numeral 2 “misionalidad, la de las organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte”, ubicado en el nivel “Básico”. Es susceptible de mejorar a partir de las recomendaciones formuladas en presente informe.

Se observó Plan de trabajo vigencia 2026 para implementar Plan de Seguridad Vial de la UAECD-PESV con actividades programadas a partir de enero y finalización en diciembre del presente año.



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, AUDITORÍA O ASESORIA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

8. RECOMENDACIONES

1-Considerando que las hojas de vida de los vehículos no se encuentran documentadas en SGI, se encuentra en implementación un aplicativo que incorpora los documentos principales de los vehículos más el reporte histórico de los mantenimientos, se encuentra en pruebas finales y ajustes, se recomienda, documentar la hoja de vida de cada vehículo automotor que se utilizan para los desplazamientos laborales al servicio de la UAECD,

2-Documentar en el SGI Proceso Gestión Servicios Administrativo y asociarlo al Plan Estratégico de Seguridad Vial firmado en diciembre de 2025 las actividades clave, los insumos, proveedores, productos.

3-Se sugiere tener en cuenta las recomendaciones citadas en el presente informe, en cada uno de los fases y pasos que comprenden el Plan Estratégico de Seguridad vial-PESV.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo del Sistema de Gestión vigente y gestionaras de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Atentamente,

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Myriam Tovar Losada, Profesional Especializado OCI
Walter Hember Álvarez Bustos. Contratista OCI

Revisó: Luz Angela Fonseca Ruiz. Jefe OCI